



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS DE LA CONTRATACION	
Tipo de presupuesto asignado	Gastos de funcionamiento
Nombre de Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisición	Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del estudio previo	julio de 2023
Grupo o área de origen	Grupo de Tecnología
3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	
<p>El Consejo Superior de la Judicatura, es un organismo que hace parte de la Rama Judicial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 a 257 de la Constitución Política y el Título IV de la Ley 270 de 1996, con autonomía presupuestal, encargada de aspectos tales como la reglamentación de la ley, la planeación, programación y ejecución del presupuesto, la administración del talento humano a través de la carrera judicial, la elaboración de listas de candidatos a los cargos de magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, adelantar programas de formación y capacitación para los servidores de la Rama Judicial, controlar el rendimiento de los despachos judiciales, fijar la división del territorio para efectos judiciales, ubicar, redistribuir y fusionar despachos judiciales, crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos, suministrar sedes y elementos a los despachos judiciales, llevar el control de desempeño de los funcionarios y empleados para garantizar el ejercicio legal de la profesión de abogado.</p> <p>Hace parte del Consejo Superior de la Judicatura la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Dentro de esta Dirección se encuentran veintitrés (23) Direcciones Seccionales de Administración Judicial, entre ellas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, las cuales tienen dentro de sus funciones ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y dos (52) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial son órganos técnicos y administrativos que tienen a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, por lo que deben garantizar el adecuado suministro de bienes, obras y servicios que permitan asegurar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, así mismo deben propender por el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996 <i>Estatutaria de la Administración de Justicia</i>, la Ley 80 de 1993 <i>Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública</i> y la Ley 1150 de 2007 <i>Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos</i>, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, compete al Director Seccional de la Rama Judicial,</p>	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

entre otras las siguientes funciones:

“(...) 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.

6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan”.

El Acuerdo PCSJA22-12033 del 29 de diciembre del 2022 dispuso la creación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, sin perjuicio de la delegación de la ordenación del gasto y de la actividad contractual que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial hiciera en la Resolución No. 0028 del 12 de enero del 2023, en cabeza del Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, de manera transitoria, mientras la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas entra en plena operación y en razón a ello, mediante la presente contratación la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá pretende adquirir computadores todo en uno para suplir las necesidades de éstos bienes en algunos despachos que operan en la ciudad de Bogotá, pero también en los municipios de los departamentos de Cundinamarca y Amazonas.

Ahora bien, el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre del 2022, PCSJA22 – 12027 del 16 de diciembre del 2022, PCSJA22 – 12028 del 28 de diciembre del 2022, PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033 ambos del 29 de diciembre del 2022, dispuso la creación de 65 Despachos Judiciales nuevos con una planta de personal de 367 cargos, así como la creación de 177 cargos asignados a 166 Despachos Judiciales ya existentes, para un total de 544 cargos nuevos que se suman a las Direcciones Seccionales de Bogotá y Cundinamarca.

Frente a éstos nuevos cargos, surgen las necesidades tanto para la Seccional Bogotá como para la Seccional Cundinamarca – Amazonas de dotarlos con equipos tecnológicos; adicionalmente, las dos seccionales tienen pendiente la renovación de 2326 computadores que tienen una vida útil mayor a 6 años, por lo que teniendo en cuenta el dinamismo y los avances diarios de las tecnologías, son computadores obsoletos y ello no solo por la capacidad de respuesta de los equipos ante las labores diarias, sino por las actualizaciones y repuestos que puedan necesitar, lo que hace más complejo su mantenimiento.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá cuenta actualmente con una planta de personal de 5.242 de las cuales la Dirección ha renovado a la fecha, 2.548 equipos, quedando pendiente la renovación de 2.310 computadores y la asignación de 384 computadores debido a la creación de cargos nuevos, para un total de 2.694 computadores faltantes.

Por su parte, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, cuenta actualmente con una planta de personal de 1.363 y renovado 1.198 equipos, quedando pendiente la renovación de 16 computadores y la asignación de 149 equipos para cargos nuevos, lo que arroja un total de 165 equipos faltantes.

Así las cosas, la cantidad de equipos faltantes para asignar y renovar en las dos seccionales suman 2.859 computadores.

En virtud de lo anterior, con el propósito de garantizar el desarrollo de las actividades de manera eficiente y oportuna para la óptima prestación del servicio de administración de justicia a la ciudadanía, por parte de los empleados, se hace necesario la compra de computadores nuevos todo en uno, para suplir la necesidad antes descrita, los cuales serán entregados en los despachos judiciales, centros de servicios y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Dirección Seccional de Cundinamarca y Amazonas.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Es preciso aclarar que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023.

4. OBJETO A CONTRATAR

4.1 OBJETO:

Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.2 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: El bien objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	43211507	Computadores de Escritorio

5. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

La compra de los computadores se realizará dentro de los lineamientos estipulados en el anexo 3 "Especificaciones Técnicas Compraventa ETP III – CCENEG-051-01-2021" del "Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente".

Las Especificaciones técnicas del anexo 3 y que se ajustan a nuestras necesidades son las siguientes:

Forma o presentación o tipo de chasis	All in one – AIO - 23.8"
Monitor	Monitor LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. La resolución mínima del monitor debe ser FHD para 23.8"
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Puertos USB	Mínimo 2 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador
Puertos de video	Mínimo 1 Puerto de Video libre
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Cámara web y micrófono integrado	Cámara Web integrada de 720p de alta definición y Micrófono integrado
Alimentación - Fuente de Poder	Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. En caso de ser fuente interna debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS. Se debe suministrar el accesorio de seguridad de la fuente de poder, a fin de evitar hurto para el caso de las fuentes de poder externas.
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Garantía de Fabrica	Tres (3) años

Componentes adicionales con valor:

Las Entidades Compradoras dadas sus necesidades, podrán adquirir lo componentes tecnológicos adicionales para cada tipo de AIO, los cuales deberán agregar en el evento de cotización para que sean cotizados por el Proveedor y entregados junto con el equipo.

- Tarjeta de red inalámbrica (WiFi) PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
- Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Profesional en la última versión disponible por el fabricante
- Certificación Epeat Gold o Silver
- Manejo consumo de energía– Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H

Por lo anterior, y para la realización del evento, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir indicadas por la Unidad Informática en su oficio No. DEAJIFO22-1340, descritas en el cuadro adjunto, que, en todo caso, están acorde a las estipuladas del anexo 3 del Acuerdo Marco de CCE.

Factor Forma	Especificación	Característica
Computador de escritorio todo en uno (All In One – AIO)	Tamaño de pantalla	AIO 23,8 pulgadas
	Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado o Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
	Umbral de rendimiento	4000
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	Disco de estado sólido SDD 500 GB PCIe <i>Opcional:</i> Disco rotacional <i>adicional</i> HDD 1 TB 7200 RPM
	Memoria interna	16 GB, con capacidad para ampliación a 32 GB
	Garantía	3 años
	Otras	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador de última generación con mínimo 6 cores y 12 hilos • Mínimo 5 puertos USB configurados así. Mínimo 2 puertos USB 3.0 o superior. Los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior. • 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o 1 DisplayPort • 1 puerto RJ45 integrado • WiFi PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 • Cámara Web Integrada de mínimo 720 HD + Micrófono Integrado • Parlante(s) interno(s) y activos, tarjeta de sonido integrada. • Puertos de auriculares y de micrófono de 3.5 mm • Capacidad para administración y gestión remota • Certificación Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling • Certificación EPEAT Plata u Oro • Certificación Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H

Otros aspectos:

Tiempos de entrega de los ETP

A continuación, se definen los tiempos de entrega de los ETP. Los Proveedores y las Entidades Compradoras deben cumplir con los tiempos definidos y condiciones establecidas en el Acuerdo, como se indica a continuación:

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómputo Corporativo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo defina la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona con la que fue cotizado el ETP.

Entregas parciales: Las Entidades Compradoras pueden solicitar y permitir máximo tres (3) entregas parciales para más de 300 ETP solicitados en una misma Orden de Compra con la misma configuración en cómputo y más de 100 ETP solicitados en una misma Orden de Compra en impresión, escáner, proyección de imagen y colaboración y comunicaciones. El tiempo máximo para la entrega de todos los ETP con entregas parciales aumenta en quince (15) días calendario en cualquier zona. La Entidad Compradora podrá determinar dada la cantidad de ETP adquiridos, aumentar la cantidad de entregas parciales y acordar con el Proveedor.

El proveedor que resulte adjudicatario, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- **Entrega transitoria en Almacenes:**

La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el almacén central de la entidad o almacén Seccional para la realización de su ingreso a inventarios. El almacén Central está ubicado en la ciudad de Bogotá en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso Mezanine. Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

- **Pago de acuerdo a entregas e instalación:**

La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación. Téngase en cuenta que los pagos están sujetos al presupuesto disponible de la vigencia 2023, así como al PAC (Plan Anual de Caja) de la Entidad.

La Entidad, como requisito previo al evento de cotización cargó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el evento de consulta RFI por un periodo de 5 días, para lo cual utilizó el formato 138016 - RFI - Nacional – Lote 2 AIO, con las siguientes aclaraciones:

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora

La Seccional Bogotá realizará una compra de equipos acogidos a las especificaciones técnicas dadas por la Unidad informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las cuales son: (ETP AIO 23,8-71) con pantalla de 23,8 pulgadas, de productividad intermedia, umbral de rendimiento 4000, Administración y Gestión Remota para + 500 ETP, disco de estado sólido SSD 500GB PCIe, memoria interna de 16GB ampliable a 32GB, Procesador de última generación con mínimo 6 cores y 12 hilos, Sistema Operativo Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado o Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado.

¿Los proveedores están en la capacidad de suministrar equipos con estas características?

CARACTERISTICAS MINIMAS ADICIONALES: 1) mínimo 5 puertos USB configurados así: mínimo 2 puertos USB 3,0 o superior, los demás puertos podrán ser USB 2,0 o superior. 2) 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o 1 DisplayPort. 3) 1 puerto RJ45 integrado. 4) Wifi PCI o PCIe 802.11 ax 2x2. 5) cámara web integrada de mínimo 720 HD + micrófono integrado. 6) parlante(s) interno(s) y activos. 7) tarjeta de sonido integrada. 8) puertos de auriculares y de micrófono de 3,5 mm. 9) capacidad para administración remota y gestión remota. 10) certificación Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling. 11) certificación EPEAT plata u Oro. 12) Certificación Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H.

¿Los proveedores están en la capacidad de suministrar computadores con estas características mínimas adicionales?

En el proceso de compra se incluirá los siguientes complementos:
COMPONENTE-AIO-163 "tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2"
COMPONENTE-AIO-164 "Sistema Operativo Windows 10Pro"
COMPONENTE-AIO-166 "Certificación Epeat Gold"

¿Los proveedores están en la capacidad de suministrar equipos con estos complementos adicionales?

El "Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente" emitió el anexo 3 "Especificaciones Técnicas Compraventa ETP III - CCENEG-051-01-2021" para el Lote 2 AIO.

¿Los proveedores están en la capacidad en suministrar computadores con especificaciones técnicas conforme a las especificadas en el anexo 3, en especial con lo referente a la garantía de 3 años?

Esta seccional tiene previsto la compra de más de 500 ETP para ser distribuidos en la zona 1.

¿El proveedor está en la capacidad de cumplir con el tiempo base de entrega de 22 días calendario?

¿Si los proveedores cuentan con la capacidad de suministrar equipos con las especificaciones técnicas antes indicadas, qué tipo de procesador ofrecen y qué marca de equipo?

Al cierre del RFI, la Entidad recibió respuesta por parte de los siguientes proveedores:

1. P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.
2. KEY MARKET S.A.S.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3. COMSISTELCO S.A.S.
4. REDCOMPUTO LTDA.
5. SISTETRONICS S.A.S.
6. UT SC AM CCE 2021
7. NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.
8. COLSOF S.A.S.
9. UNIPLES S.A.
10. NEX COMPUTER S.A.S.

Analizadas las respuestas dadas por los proveedores, la Entidad concluye que todos los proveedores se encuentran en condición de cumplir con las necesidades técnicas requeridas para la compra de equipos que pretende realizar la Entidad.

Los proveedores realizaron las siguientes observaciones al RFI:

Las empresas P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. y UNIPLES S.A. manifestaron que pueden cumplir con las exigencias técnicas requeridas por la entidad, con el suministro de computadores HP ProOne 440 G9 AIO, con procesador Core i5 – 12500, memoria RAM de 16 GB, disco SSD 512 GB.

La empresa KEY MARKET S.A.S. manifestó que puede cumplir con las exigencias técnica, suministrando tentativamente equipos con procesador Core i5 – 12500.

La empresa NEX COMPUTER S.A.S. manifestó que puede cumplir con las exigencias técnica, suministrando equipos con procesador de doceava generación que cumple con los cores e hilos y rendimiento estipulado.

Las empresas P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. y UNIPLES S.A. indicaron que el EPEAT se debe quitar Plata (Silver) y dejar solamente Oro (Gold) para evita cualquier ambigüedad. En relación a esta observación la Entidad optará por el COMPONENTE-AIO-166 "Certificación Epeat Gold"

Igualmente, las empresas P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. y UNIPLES S.A observaron: *“Sobre el Windows 10 Pro, es necesario que la entidad realice el downgrade a Windows 10 Pro desde la licencia Windows 11 Pro que se debe configurar en el equipo. La opción de tener pre-instalado el Windows 10 Pro va a generar un sobre costo de aprox 70 USD a los clientes como lineamiento de Microsoft en su tarea de migrar a todos los clientes a Windows 11 Pro”.*

Respecto de ésta observación, la Entidad indicará en el evento de cotización que el Sistema Operativo puede ser (Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado) o (Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado), cualquiera de las dos versiones.

La empresa NEX COMPUTER S.A.S. realizó las siguientes observaciones:

Nos permitimos sugerir que el presente RFI sea cargado en los documentos soporte del estudio de mercado en el evento a lanzar por plataforma.

Sugerimos respetuosamente a la entidad requerir como items adicionales para los equipos a adquirir las certificaciones Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling, la certificación EPEAT Gold y la Certificación Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H como componentes adicionales ya que dentro del evento a publicar en plataforma deben quedar plasmados como items adicionales con valor cada uno de ellos.

La Entidad acoge las observaciones en aras de garantizar un proceso eficiente que le permita adquirir equipos que cuenten con las capacidades y licencias sugeridas por los proveedores, por lo que ajustará lo



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

correspondiente en el RFQ.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán las descritas en la cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores¹.

6.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Serán las descritas en la cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores y las siguientes:

La Dirección Seccional, además de las obligaciones y derechos que se deriven de la naturaleza de contrato se obliga a:

- a. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- b. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- c. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de este.
- e. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.
- f. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el **Coordinador del Grupo de Tecnología**, o por quién designe el Ordenador del Gasto.

La Supervisión se sujetará a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia y deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
- 2) Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista
- 3) Expedir la certificación de recibo a satisfacción de la terminación del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
- 4) Presentar ante el Director Ejecutivo Seccional en forma oportuna, debidamente justificada y soportada las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, si a ello hubiere lugar.
- 5) Informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- 6) Enviar al área jurídica los informes y /o actas de supervisión y soportes de pago radicados por el proveedor para publicar en la plataforma de la TVEC y para que las mismas reposen en el

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_cce-280-amp-2021.pdf



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

expediente físico.

- 7) Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- 8) Ejercer la supervisión de conformidad a lo establecido en la Resolución 7025 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”, Resolución 7049 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la DESAJBO y sus Seccionales” y Resolución 7050 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Rama Judicial”.
- 9) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato y la normatividad legal vigente.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La adquisición de los computadores Todo en Uno para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Seccional Cundinamarca – Amazonas, se realizará a través del “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, expedido por Colombia Compra Eficiente”, por la modalidad de **compra por monto agotable** que corresponde a:

“Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.”

La adquisición a través de ésta modalidad permitirá a la Entidad seleccionar al proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por cada combinatoria por el monto a agotar señalado en el evento de cotización.

Para ello se deberán seguir los lineamientos e instrucciones contenidas en la “Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable del “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, disponible en el referido Acuerdo.

9. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de compraventa.

10. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer un precio aproximado por computador, se recurrió al Catálogo de Precios ETP III – Nacional 20221019 del “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente” .:

La Entidad realizó el ejercicio en el simulador dispuesto para ello por Colombia Compra Eficiente en el LOTE 2 correspondiente a computadores de escritorio Todo en Uno, del cual se escogieron los ETP que se ajustaran a las especificaciones técnicas dadas por la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de los resultados obtenidos la Entidad calculó un precio promedio entre todos los oferentes tal como se muestra en la siguiente tabla.

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	PROCESAMIENTO	GESTION CON PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	MEMORIA	ZONA	MONEDA	PROMEDIO PRECIOS EN DÓLAR	VALOR DÓLAR	VALOR EN PESOS
ETP-AIO 23.8"-71	4000	INTERMEDIA	ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP	SSD	500 GB PCIe	16 GB	Zona 1	Dólar	\$ 1.118	\$ 5.000	5.591.800



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

COMPONENT E-AIO-163	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 19	\$ 5.000	95.000
COMPONENT E-AIO-164	Sistema Operativo Windows 10 Pro	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 154	\$ 5.000	771.000
COMPONENT E-AIO-166	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 10	\$ 5.000	51.600
COMPONENT E-AIO-169	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 3	\$ 5.000	15.600
COMPONENT E-AIO-170	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 4	\$ 5.000	20.000
SERVICIO-AIO-172	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	NA	NA	NA	NA	NA	Zona 1	Pesos colombianos	\$ 40.427		40.427
										TOTAL PROM. EQUIPO	6'585.427

Por lo anterior, se puede determinar un precio promedio de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$6'585.427), por lo que, de acuerdo con el presupuesto de la Entidad para el presente proceso, el cual corresponde a la suma de TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.162'000.000) la Entidad pretende satisfacer la necesidad de adquirir 480 equipos aproximadamente.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$3.186'000.000)** incluido IVA y demás impuestos, y erogaciones a que haya lugar

12. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La orden de compra será respaldada en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Unidad ejecutora:	(08)	Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá
Valor disponible por unidad:	\$ 2.214'000.000	Seccional Bogotá
Valor disponible por unidad:	\$ 732'000.000	Seccional Cundinamarca - Amazonas
Valor disponible a expedir:	\$ 2.946'000.000	CSF - 10
Unidad ejecutora:	(02)	Consejo Superior de la Judicatura
Valor disponible por unidad:	\$ 78'000.000	Seccional Bogotá
Valor disponible por unidad:	\$ 138'000.000	Seccional Cundinamarca - Amazonas
Valor disponible a expedir:	\$ 216'000.000	CSF - 10
Unidad ejecutora:	(09)	Comisión de Disciplina Judicial Seccional Bogotá
Valor disponible por unidad:	\$ 24'000.000	Seccional Bogotá
Valor disponible a expedir:	\$ 24'000.000	CSF - 10



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Vigencia Actual 2023							
Unidad Ejecutora	CDP No.	Fecha CDP	Rubro	Recurso	Valor CDP	Valor a Afectar	
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTA	27-01-08-001	17223	16-02-2023	A-02-01-01-004-005	10 CSF	\$2.946'000.000	\$2.946'000.000
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTA	27-01-02-001	2323	16-02-2023	A-02-01-01-004-005	10 CSF	\$216'000.000	\$216'000.000
COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCIONAL BOGOTA	27-01-09-001	1523	13-03-2023	A-02-01-01-004-005	10 CSF	\$24'000.000	\$24'000.000
Total, vigencia 2023						\$3.186'000.000	

De acuerdo lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá podrá adquirir computadores hasta por la suma de tres mil cientos ochenta y seis millones de pesos (\$3.186.000.000) equivalente al 72,7% del presupuesto oficial estimado y por su parte, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas podrá adquirir computadores hasta por la suma de ochocientos setenta millones de pesos (\$870.000.000) correspondiente al 27,3% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.

13. EVENTO DE COTIZACIÓN

De acuerdo con el cronograma del proceso, el pasado 30 de junio del 2023 la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá creó a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano el evento de cotización número 17220 con fecha de cierre el 17 de julio del 2023, dando cumplimiento a los 10 días hábiles establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la presentación de las ofertas por parte de los proveedores.

Al cierre del evento de cotización, esta Dirección Seccional recibió las siguientes 23 ofertas:

Cotizaciones				
Eventos cotización				
Items				
Simulaciones válidas				
Simulaciones no válidas				
Archivos				
Logs				
Show entries				
15	Search			
#	Proveedor	Valor	Cantidad	
93827	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	4,989,335.61	638.56	i ↓
93828	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,318,434.00	960.09	i ↓
93829	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	6,947,308.10	458.59	i ↓
93830	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,315,017.51	961.08	i ↓
93831	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,217,974.19	755.34	i ↓
93832	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	4,927,552.29	646.57	i ↓
93833	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	3,187,186.34	999.63	i ↓
93834	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,245,342.72	510.14	i ↓
93835	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	4,245,373.84	750.46	i ↓
93836	ALLBREAKER SAS - ETP III	8,405,212.19	379.05	i ↓



#	Proveedor	Valor	Cantidad	
93812	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	No envío	i
93813	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,237,500.29	984.09	i
93814	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	3,074,100.82	1,036.40	i
93815	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío	i
93816	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	3,330,888.75	956.50	i
93817	REDCOMPUTO LTDA - ETP III	3,573,481.50	891.57	i
93818	RICOH COLOMBIA SA -	5,473,715.38	582.05	i
93819	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	3,112,185.60	1,023.72	i
93820	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,399,883.61	937.09	i
93821	SISTETRONICS SAS - ETP III	4,297,090.00	741.43	i
93822	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	3,330,482.77	956.62	i
93823	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	7,216,386.75	441.50	i
93824	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	3,302,250.00	964.80	i
93825	PORTATIL SAS - ETP III	7,051,017.70	451.85	i
93826	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,864,984.96	543.22	i

De acuerdo con lo anterior, la oferta de menor valor fue la presentada por el proveedor P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III por la suma de \$3.074.100,82.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, y lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad en su deber de análisis de que trata dicho artículo, a través del método de comparación relativa realizó el siguiente análisis:

Valor unitario de equipo promedio estimado \$ 6.585.427,00

Proponente	Valor ofertado
UNIPLES SAS	\$ 3.237.500,29
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 3.074.100,82
NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	\$ 3.330.888,75
REDCOMPUTO LTDA - ETP III	\$ 3.573.481,50
RICOH COLOMBIA SA -	\$ 5.473.715,38
SUMIMAS S.A.S.	\$ 3.112.185,60
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	\$ 3.399.883,61
SISTETRONICS SAS - ETP III	\$ 4.297.090,00
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	\$ 3.330.482,77
VENEPLAST LTDA	\$ 7.216.386,75
COLSOF SAS	\$ 3.302.250,00
PORTATIL SAS - ETP III	\$ 7.051.017,70
C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	\$ 5.864.984,96
XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 4.989.335,61
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	\$ 3.318.434,00
UT SC AM CCE 2021 - ETP III	\$ 6.947.308,10
COMPUTEL SYSTEM SAS	\$ 3.315.017,51



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	\$ 4.217.974,19
PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	\$ 4.927.552,29
LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	\$ 3.187.186,34
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	\$ 6.245.342,72
VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	\$ 4.245.373,84
ALLBREAKER SAS - ETP III	\$ 8.405.212,19
Promedio	\$ 4.611.421,95
Mediana	\$ 4.217.974,19
Desviación Estándar	\$ 1.618.374,63
Valor mínimo aceptable	\$ 2.599.599,56

De acuerdo con lo anterior, la Entidad determina que la oferta presentada por el proveedor P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III no es artificialmente baja.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá había previsto, conforme con el presupuesto oficial estimado y el valor promedio de equipo adquirir la cantidad de 483 computadores Todo en Uno, no obstante, lo anterior, y dado el resultado derivado del evento de cotización, ésta Dirección Seccional podría adquirir 1.036 equipos Todo en Uno, sin embargo, debido a la distribución presupuestal que requiere la orden de compra por las tres subunidades que la respalda, debe adquirir 1.035 equipos Todo en Uno cuyo valor unitario corresponde a la suma de **TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.074.100,82)**.

En consecuencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá procede a colocar a P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, la orden de compra por valor de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$3.181.694.348,70)** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquirir 1.035 equipos Todo en Uno.

14. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor de la orden de compra de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del "Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente", en los siguientes términos:

"El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por lo anterior, La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, realizará el pago en la medida en que se entreguen los equipos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, por medio de facturas que se pagaran dentro de los 30 días siguientes a la radicación.

El pago estará aprobado o rechazado en el Sistema SIIF Olimpia por el Supervisor designado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción por en la plataforma o en el correo electrónico según sea el caso, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato. Una vez aprobada la factura o cuenta de cobro, será cancelada, dentro de los treinta (30) días siguientes de acuerdo a la disponibilidad de P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia correspondiente) y quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionconsulta%20de%20pagos>

Parágrafo 1: Si la factura o la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el termino para este efecto, solo empezara a contar desde la fecha en que el arrendador aporte el último de los documentos, de los cual se dejara constancia. La demora del arrendador en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago, será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 2: La factura electrónica deberá estar acorde con lo establecido en los Artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, y conforme a la Resolución No. 000042 de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

15. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA

Se evaluarán las cotizaciones presentadas y se seleccionará a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la Zona 1, la entrega de los equipos será en el almacén general de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, previa aprobación del supervisor, o donde él lo disponga.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra será por cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la orden de compra, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

18. ENTREGA

Téngase en cuenta lo dispuesto en el numeral 1.6. “protocolo de entrega de los ETP” del documento Anexo 3– Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá requiere que el proveedor haga entregas parciales de los equipos adquiridos.

19. GARANTIAS

El proveedor deberá constituir una póliza que ampare el cumplimiento de la orden de compra, dentro de los 3 días siguientes a la colocación de la misma, bajo las siguientes condiciones:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

20. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Téngase en cuenta lo dispuesto en la cláusula 19 “*Declaratoria de incumplimiento*” y 20 “*Multas y sanciones*” del documento minuta Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.

21. ANALISIS DEL SECTOR

Conforme a las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación procede a su identificación.

Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado “Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos” y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.

Por último, es preciso mencionar que esta Dirección Seccional, ha generado en anteriores vigencias las siguientes órdenes de compra relacionadas con el objeto de la presente contratación:

No. Orden de compra	Proveedor	Objeto	Valor
62598 de 22-12-2020	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de computadores Todo en Uno para Bogotá-Cundinamarca-Amazonas, a través de los acuerdos marco de precio de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.	\$3.772'912.151,47
76887 de 29-09-2021	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca – Amazonas, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.	\$5.719'807.944,62